

Río Gallegos, 1 de agosto de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0106.549/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el docente Mg. Daniel ROMERO, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Introducción a la Farmacología, correspondiente a la carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 220/23 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Mg. Daniel ROMERO, Lic. Stella Maris BUERA y Lic. Claudia MANSILLA, en carácter de titulares, Mg. Miguel Ángel GALARZA, en carácter de suplente y al consejero alumno Emmanuel Alejandro RIPOLL, en carácter de veedor;

QUE por Nota N° 206/23 la Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia y avala lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Introducción a la Farmacología, correspondiente a la carrera Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Mg. Daniel ROMERO, Lic. Stella Maris BUERA y Lic. Claudia MANSILLA, en carácter de titulares, Mg. Miguel Ángel GALARZA, en carácter de suplente y al consejero alumno Emmanuel Alejandro RIPOLL, en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Arq. Guillermo Meigarejo
Decano
UNPA UARG